RESOLUCION 2014

DECRETO N° 1673 /

CERRO NAVIA, - 7 OCT. 2014

PLADECO:
Área : **Modernización Gestión Municipal**
Estrategia : **Desarrollo Comunal y Planificación Concertada**

MATERIA: **"Adjudica la adquisición de pedestal micrófono para el Jardín ubicado en Tanganyica N° 7361, a doña Sandra Huenchual, autorizado por el Comité Financiero.**

VISTOS:

1. Convenio de Transferencia de Fondos para el funcionamiento del Jardín Infantil ubicado en Tanganyica N° 7361, celebrado con fecha 03 de septiembre de 2012, entre la Junta Nacional de Jardínes Infantiles y la Municipalidad de Cerro Navia.
2. Decreto Alcaldicio N° 1192, de fecha 06 de octubre de 2012, por el cual el Municipio aprobó el Convenio antes mencionado.
3. Solicitud de Pedido N°914, de fecha 27 de agosto de 2014, solicitado por la Administración Municipal.
4. Sesión de Comité Financiero N° 64, de fecha 15 de septiembre de 2014.
5. Memorando N° 592, de fecha 23 de septiembre de 2014, del Secretario del Comité Financiero.

TENIENDO PRESENTE

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo N° 66; Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto N°250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886.

CONSIDERANDO

- Lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 19.886, artículo 10, que señala " La Licitación Privada o contratación directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: N° 8, Sí las contrataciones son inferiores o iguales a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

DECRETO:

1. **Adjudica** la adquisición de pedestal micrófono para el Jardín Infantil ubicado en calle Tanganyica N° 7361, ID Mercado Público N° 2371-886-SE14, a doña Sandra Paola Huenchual Sanzana, cédula de identidad N° [redacted], domiciliada en Pasaje [redacted], comuna de Puente Alto

2. Establézcase que el monto de la adjudicación asciende a la suma única y tota de $ 34.510.- (treinta y cuatro mil quinientos diez pesos) I.V.A. incluido, previa certificación de la Administración Municipal.

3. Genérese a través del Portal Chile Compra por el Departamento de Adquisiciones la Orden de Compra respectiva.

4. Elabórese por la Dirección de Asesoría Jurídica el contrato respectivo.

5. Impútese el gasto a la Cuenta N° 114.05.01.606.001.

6. Infórmese y Publíquese por la Dirección de Operaciones, a través del Departamento de Adquisiciones, en el Sistema de Compras Públicas "Chile Compra", la presente Resolución, de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley 19.886.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACAVI SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CURACAVI ALCALDE

LUIS PLAZA SANCHEZ
ALCALDE

HRP/OLT/JTF
25.09.2014
Distribución :
Administrador Municipal - Asesoría Jurídica c.c. ant. - SECPLA - Secretaría Municipal- Contabilidad - Departamento de Infancia -Adquisiciones- Alcaldía -Archivo Municipal